

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

216**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 489 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Sánchez Cid y doña Raquel Brotons Roperó, frente a “Displays Gopar, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución de fecha 27 de abril de 2016, del tenor literal siguiente:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en la sentencia de fecha 2 de febrero de 2016, quedando redactado en los siguientes términos:

«Estimo la demanda y condeno a “Displays Gopar, Sociedad Limitada”, a abonar a cada demandante la cantidad que seguidamente se indica, incrementadas en el 10 por 100 de interés por mora, que también se concreta:

A don David Sánchez Cid: 40.232,21 euros, más 1.417,70 euros.

A doña Raquel Brotons Roperó: 14.581,19 euros, más 844,68 euros.»

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Displays Gopar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 27 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.135/16)

